

# MEMORIA EXPLICATIVA

## MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE RANCAGUA

---

### MOD PRC / Tramitación N° 16

#### 1. ANTECEDENTES GENERALES:

- 1.1. Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, MINVU VI Región, aprobado por Resolución N° 52, de fecha 10 de Septiembre del 2001 del Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y Publicado en D.O. de fecha 25 de Octubre del 2001 y Resolución Exenta N° 083, de fecha 19 de Junio del 2001, de Calificación Ambiental.
- 1.2. Plan Regulador Comunal de Rancagua, aprobado por Resolución MINVU VI Región N° 20, de fecha 21 de Agosto de 1990 y Publicado en D.O. de fecha 25 de Septiembre de 1990.
- 1.3. Levantamiento Aereofotogramétrico a escala 1: 1.000 actualizado a Enero del 2004.
- 1.4. Modificaciones y Estudios Seccionales Aprobados a la Fecha:

**PLAN SECCIONAL N° 1** : Aprobado por Resolución MINVU. N° 023, de fecha 24 de Junio de 1992. Publicado en el D.O. con fecha 13 de Agosto de 1992.

**PLAN SECCIONAL N° 2 Y N° 3** : Aprobados por Resolución N° 46, de fecha 14 de Julio de 1994 del Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Publicado en el D.O. con fecha 15 de Septiembre de 1994.

**PLAN SECCIONAL N° 4** : Aprobado por Resolución N° 06, de fecha 29 de Marzo de 1995 del Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Publicado en el D.O. con fecha 19 de Mayo de 1995.

**PLAN SECCIONAL N° 5** : Aprobado por Resolución N° 07, de fecha 29 de Marzo de 1995 del Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Publicado en el D.O. con fecha 15 de Mayo de 1995.

**PLAN SECCIONAL N° 6** : Aprobado por Resolución N° 18, de fecha 10 de Noviembre de 1995 del Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Publicado en el D.O. con fecha 22 de Diciembre de 1995.

**PLAN SECCIONAL N° 7** : Aprobado por Resolución N° 15, de fecha 15 de Febrero de 1996 del Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Publicado en el D.O. con fecha 01 de Abril de 1996.

**MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR SECCIONAL N° 8** : Aprobado por Resolución N° 93, de fecha 27 de Junio de 1997 del Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Publicado en el D.O. con fecha 05 de Noviembre de 1997.

**PLAN SECCIONAL N° 9** : Aprobado por Resolución N° 18, de fecha 22 de Abril de 1998 del Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Publicado en el D.O. con fecha 12 de Noviembre de 1998.

**PLAN SECCIONAL N° 10** : Aprobado por Resolución N° 17, de fecha 11 de Marzo de 1999 del Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Publicado en el D.O. con fecha 16 de Julio de 1999.

**PLAN SECCIONAL N° 11** : Aprobado por Sesión Ordinaria N° 61, celebrada el 18 de Junio de 2002, el Honorable Concejo aprobó el Seccional N° 11 / Modificación al Plan Regulador Comunal de Rancagua. Por su parte la Alcaldía, mediante Decreto Exento N° 1.184, de fecha 12 de Julio de 2002, decretó la aprobación del Seccional N° 11. Publicado en el D.O. con fecha 18 de Julio de 2002.

**MODIFICACIONES AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE RANCAGUA**  
**MOD PRC / TRAMITACIÓN Nº 16**

Modificaciones y Correcciones a la Ordenanza del Plan Regulador Comunal / Replanteo Sector Sur Oriente / Replanteo y/o Aclaraciones a la vialidad Estructurante del Plan Regulador Comunal / Reforzamiento del Corredor urbano Millán - Carretera el Cobre / Parque Inundable / Zona PE (Portal Estación)  
(Junio de 2008)

2

**PLAN SECCIONAL ROL  
DE AVALUO Nº 12043-19 /  
BARRIO INDUSTRIAL**

- BARRIO INDUSTRIAL** : Aprobado por Sesión Ordinaria Nº 83, celebrada el 03 de Diciembre de 2002, el Honorable Concejo aprobó el Seccional Rol de Avalúo Nº 12043 - 19 / Barrio Industrial / Modificación al Plan Regulador Comunal de Rancagua. Por su parte la Alcaldía, mediante Decreto Exento Nº 2.271, de fecha 20 de Diciembre de 2002, decretó la aprobación del Seccional Rol de Avalúo Nº 12043 - 19 / Barrio Industrial. Publicado en el D.O. con fecha 27 de Mayo de 2003.
- MODIFICACIÓN Nº 13** : Aprobada por Sesión Ordinaria Nº 13, celebrada el 5 de Abril de 2005, el Honorable Concejo aprobó Modificación al Plan Regulador Comunal / Tramite Nº 13. Publicada en el D.O. con fecha 1 de Julio de 2005.
- MODIFICACIÓN Nº 14** : Aprobada por Sesión Ordinaria Nº 35, celebrada el 27 de septiembre de 2005, el Honorable Concejo aprobó la Modificación al Plan Regulador Comunal / Tramite Nº 14. Publicada en el D.O. con fecha Martes 8 de Noviembre de 2005.
- MODIFICACIÓN Nº 15** : Aprobada por Sesión Ordinaria Nº 68, celebrada el 20 de Junio de 2006, el Honorable Concejo aprobó la Modificación al Plan Regulador Comunal / Tramite Nº 15. Publicada en el D.O. con fecha Viernes 28 de Julio de 2006.

## 2. PRESENTACIÓN:

La presente Modificación al Plan Regulador Comunal tiene como objetivo efectuar modificaciones a la Ordenanza Local y al Plano del Plan Regulador Comunal vigente, específicamente en lo que dice relación con los siguientes temas:

**Tema Nº1 : MODIFICACIONES Y CORRECCIONES A LA ORDENANZA LOCAL DEL PLAN REGULADOR COMUNAL**

Corregir y/o modificar la regulación en la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal en materias tales como: Agregar textos aclaratorios o complementarios de normas existentes. Eliminar textos que se contradicen con la política del Plan Regulador, etc.

**Tema Nº2 : REPLANTEO SECTOR URBANO SUR ORIENTE**

Intervenir este cuadrante a objeto de reforzar la aplicación de las políticas urbanas de: crecer hacia adentro y con equipamiento.

Elo en el contexto de hacer más eficiente la relación residencia y servicios, así como, redibujar la vialidad y el parque lineal con el objeto de distribuir mejor el espacio urbano, recientemente incorporado al Plan Regulador Comunal (MOD\_15), generando mejores beneficios por el nuevo emplazamiento.

Para ello además, se modifican, reemplazan y se crean nuevas zonas de extensión en el plan regulador comunal y se establecen condiciones de imagen urbana para el área de estudio.

**Tema Nº3 : REPLANTEO Y ACLARACIONES DE PERFIL VIALIDAD ESTRUCTURANTE**

Resolver la incorporación, replanteo y eliminación de trazados de la vialidad estructurante a objeto de optimizar la conectividad, no afectar vecinos innecesariamente, consolidar cesiones de vialidades efectuadas en diferentes tiempos del Plan Regulador y proteger algunas áreas residenciales.

**Tema Nº4 : REFORZAMIENTO DEL CORREDOR URBANO MILLÁN - CARRETERA EL COBRE**

Se trata de reforzar el concepto del Centro Histórico como un elemento único de la forma urbana (damero de 64 manzanas) y evitar ambigüedad de esta definición con las zonas del plan regulador perimetrales. Elo se logra interviniendo la macro manzana definida por Avda. Antonio Millán, Avda. Ramón Freire y Avda. Pedro de Valdivia. Consecuente con lo antedicho remirar el corredor Pedro de Valdivia y resolver la discontinuidad funcional del área entre calle Almarza y Av. Ramón Freire.

**Tema N°5 : PARQUE INUNDABLE ALAMEDA**

Resguardar en el Plan Regulador de Rancagua la superficie necesaria para la consolidación de un parque inundable, en la Alameda, todo de acuerdo a los antecedentes entregados por el MOP, para complementar el sistema de evacuación de aguas lluvias de Rancagua.

**Tema N°6 : ZONA PE (Portal Estación)**

Eliminación del uso de suelo vivienda en la Zona del Portal Estación (PE).

Los temas tratados en estas modificaciones responden a necesidades surgidas desde las autoridades, el mundo empresarial, la comunidad y los monitoreos permanentes que efectúan nuestros equipos profesionales de la realidad local, regional y nacional, en las materias ya señaladas, lo que se refleja en los efectos de las políticas de ordenamiento territorial que el municipio de Rancagua ha venido desarrollando en los últimos años. Procesos que son fuertemente implementados en el Plan Regulador, y cuyas propuestas fueron incorporadas como parte del Eje Estratégico de Desarrollo Territorial de los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO) período 1999 – 2002, PLADECO período 2003 – 2006 y que se han mantenido y reforzado en el **PLADECO período 2007 - 2014**.

En estos instrumentos se establece claramente, entre otros, la orientación de:

- Crecer dentro de los límites urbanos vigentes, salvo ajustes menores, en el periodo 2007-2014.
- Crecer hacia adentro incrementando la densidad poblacional en el espacio urbano vigente.
- Incorporar al Plan Regulador variables de desarrollo local, con énfasis en la atracción de inversión para fortalecer nuestros indicadores económicos locales, facilitando con ello la reactivación de la inversión y la promoción de proyectos que recuperen el valor patrimonial del centro de la ciudad, así como sus espacios públicos.
- La descentralización del centro de la ciudad, con la promoción y consolidación de los Centros de Barrio.
- La concreción de estrategias de ordenamiento territorial orientadas a equipar las áreas pobladas y poblar las áreas equipadas.
- El establecimiento de políticas de planificación y gestión en el tema del transporte, orientado a conformar el Plan de Transporte de la Ciudad de Rancagua.
- Fomentar el repoblamiento del centro de la ciudad, difundiendo los beneficios del subsidio de Renovación Urbana, y fortaleciendo sus ventajas comparativas en cuanto a la consolidación de sus equipamientos y servicios.
- Integrar territorialmente los sectores más carenciados de la ciudad, propiciando la consolidación de espacios públicos y la construcción de equipamientos comunitarios, de salud, educación y servicios.
- La creación de redes temáticas de equipamientos que abarquen todos los sectores de la ciudad, a través de las llamadas redes de Parques Urbanos y Centros de Barrio.
- La generación de espacios para la recreación, la cultura, las artes, el deporte y fortalecimiento de la biomasa que dará sustentabilidad al paisaje y desarrollo humano de la población y mejorará la imagen urbana de la ciudad.
- Potenciar la participación ciudadana como un aspecto democratizador de la regulación urbana que se ejercita a través del Plan Regulador Comunal.

La propuesta que hay detrás de todo esto, es que el desarrollo de la ciudad debe ser enfocado como un Sistema Integrado de complejos y diversos fenómenos de transformación urbana que interactúan entre sí y ante lo cual, se pretende otorgarle un dinamismo y crecimiento sostenido a la Comuna, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y garantizando la convivencia ciudadana dentro de un medio ambiente sustentable y equilibrado en sus expectativas sociales, culturales y económicas.

La metodología de trámite será de "Modificación al Plan Regulador Comunal" que para estos efectos lo denominaremos **MOD PRC / Tramitación N°16**, y su tramitación se ajustará a lo establecido en la Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones. Las Modificaciones al Plan Regulador que se propician en esta Tramitación N° 16 son las que se describen a continuación:

## TEMA N° 1

### Modificaciones y Correcciones a la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal

#### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

- Existen disposiciones en el Plan Regulador que es necesario aclarar para su correcta aplicación.
- Existen disposiciones que se duplican innecesariamente con la legislación urbana vigente.
- Falta incluir disposiciones que regulen la relación del uso de suelo habitacional con el uso ferroviario.

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

- Establecer las disposiciones que aclaren la correcta aplicación del Plan Regulador
- Eliminar las disposiciones que se dupliquen con la legislación urbana vigente.
- Establecer medidas de seguridad que aseguren una buena convivencia entre el uso de suelo habitacional y ferroviario.

## TEMA N° 2

### Replanteo Sector Sur-Oriente:

Replantea Vialidad y ZONAS: EQ-PU2, EX-3 y EX-4 y crea las Zonas BRO, RAM, EX5,EX6 Y ZONA EQ –CBSO

#### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

- Siguiendo con los lineamientos señalados en la Modificación "Trámite 15" del Plan Regulador Comunal, es necesario reajustar las vialidades proyectadas, la Zona de parque EQ-PU2, las Zonas EX3 y EX4, a objeto de otorgar, dentro de los mismos estándares establecidos anteriormente, mayor viabilidad a la gestión inmobiliaria sobre esta extensa área urbana.
- Es necesario que a la par de ir avanzando con las obras de habitación se vayan consolidando los parques públicos y la vialidad estructurante intercomunal, comunal y local, a objeto de levantar el manto de segregación espacial y funcional de los habitantes de más escasos recursos que bordean el área y aprovechar la situación paisajística natural privilegiada por el escenario de la cordillera de Los Andes, los cerros del Orocoipo y la Cordillera de la Costa.
- Falta reforzar la intensidad de ocupación del suelo entorno a la actual Ruta 5 Sur, entorno de la vialidad estructurante interna del sector sur-oriente y entorno de las áreas verdes públicas proyectadas, salvo en el sector residencial exclusivo al Oriente del área de estudio.
- De acuerdo a la política de equipar las áreas pobladas urbanas, se hace imprescindible incorporar un **Centro de Barrio** que satisfaga las necesidades de la población existente y la proyectada.
- Es necesario redistribuir las áreas verdes en el área de estudio para un acceso más equitativo y de una mayor cantidad de población, en concordancia con el proyecto del Parque botánico que se ubicará en el borde del Río Cachapoal que está gestionando el municipio.
- Por último, es necesario para el desarrollo de Rancagua, ir dotando de condiciones de imagen e identidad a las obras de urbanización y privadas en el área urbana de Rancagua.

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

- Se propone redistribuir el área de parque EQ-PU2 ubicada al costado Sur del área en estudio en dos parques: uno que mantendría su posición actual bordeando el sur del sector en estudio y otro en el centro del área, con su largo en el sentido Oriente-Poniente al borde la vía proyectada.
- Se propone que aparte de la vía central calle Nueva 18, se ubique otra vía por el costado Sur que enmarque el nuevo parque proyectado y con ello generar una Avenida-Parque de 65 metros de ancho entre líneas oficiales.

**MODIFICACIONES AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE RANCAGUA**  
**MOD PRC / TRAMITACIÓN N° 16**

Modificaciones y Correcciones a la Ordenanza del Plan Regulador Comunal / Replanteo Sector Sur Oriente / Replanteo y/o Aclaraciones a la vialidad Estructurante del Plan Regulador Comunal / Reforzamiento del Corredor urbano Millán - Carretera el Cobre / Parque Inundable / Zona PE (Portal Estación)  
(Junio de 2008)

5

- Se propone ajustar el perfil de la Avenida El Rabanal en el encuentro con avenida Las Torres a objeto de minimizar la demolición de construcciones existentes y facilitar la consolidación de la accesibilidad de esta área de la zona en estudio al centro lineal Carretera del Cobre.
- Se propone la creación de un Centro de Barrio en la intersección de calle El Rabanal y Parque central del área de estudio, así como, una zona mixta y de **alturas mayores** al borde la ruta 5 Sur, y otra zona residencial de altura media (5 pisos), al borde de una parte de las vías principales proyectadas.
- Se propone mantener lo señalado en la modificación anterior del área, en el sentido de aplicar el PLADECO, en cuanto a la Red Integrada de Parques Urbanos y Espacios Públicos, mediante el diseño de los perfiles viales que incorporen la variable paisajística en las vías urbanas (vías verdes), con arbolado, señalética y mobiliario urbano que fortalezca la imagen e identidad de los barrios de la ciudad, por ello se proponen condiciones de **paisaje urbano e imagen urbana para el sector**.
- Se abordará el Sector Sur Oriente de la Comuna desde la "perspectiva de barrio", como una unidad espacial, circunscrita en un polígono, donde deberán coexistir actividades tanto residenciales como de equipamiento, en un esquema espacial mixto, resguardando el equipamiento a escala barrial (para ello se creará la Zona EQ-CBSO). De seguir sólo con la configuración de lotes mixtos sin tomar atención a las escalas medias de equipamiento, seguiremos sujetos al desarrollo de los equipamientos que entregan hoy en día los loteadores, según las exigencias mínimas de la ley, las que no resguardan una escala de equipamiento como las señaladas, y sólo se limita a equipamientos del loteo.
- Para reforzar lo antes dicho, se establecerán Condiciones de Imagen el Sector Sur-Oriente, condiciones transversales a las zonas que se ubican en este sector, tales como cableado subterráneo en las vías troncales, tratamiento de áreas verdes (especies arbóreas), cubiertas de tejas, etc.

## TEMA N° 3

### Replanteo y Aclaraciones Perfiles Vialidad Estructurante

#### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

- Falta de conectividad vial en las áreas de expansión urbana.
- Nuevos loteos no cuentan con una adecuada integración urbana con su entorno inmediato ni con el resto de la ciudad.
- Zonas residenciales afectadas por conexiones entre poblaciones que se solucionan por la vialidad estructurante perimetral a ellas.
- No se reconocen en el plano regulador sesiones de terrenos efectuadas en virtud del Artículo 140 de la Ley general de Urbanismo y Construcciones.
- Falta de acceso a los equipamientos comunales proyectados.
- Existen artículos que contienen disposiciones contrarias al plan.
- Es necesario una relación consecuente entre las modificaciones de zonas y la modificación de la vialidad que ello implica.

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

- Consolidar la red vial estructurante propuesta por el Plan Regulador actual.
- Integrar a la población afectada a los beneficios de los procesos de urbanización de la ciudad.
- Eliminar vialidad estructurante innecesaria y poco factible de materializar, que permita además reconocer y resguardar espacios públicos consolidados que fortalecen las relaciones y funciones barriales.
- Disminuir los costos sociales relacionados con la calidad de vida de la población afectada.
- Mejorar la calidad de vida ambiental de la población.
- Facilitar la aplicación del Plan de Vías Verdes.
- Facilitar el acceso a equipamiento de escala comunal.
- Establecer la vialidad de las zonas que se modifican.
- Eliminación de disposiciones contrarias al plan.

## TEMA N° 4

### Reforzamiento del Corredor Urbano Millán – Carretera El Cobre

#### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

- Falta diferenciación entre el Centro Histórico y su perímetro.
- Falta de inversión relevante en el sector Sur del Damero Fundacional.
- Falta de residencia en alta densidad.
- Falta de continuidad funcional en el corredor Millán - Carretera del Cobre.
- Desaprovechamiento de la infraestructura vial existente.

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

- Establecer la diferenciación de zonas entre el perímetro y el Centro Histórico.
- Establecer condiciones para atracción de vivienda en una zona altamente equipada con actividades como: colegios, servicios, deporte, comercio.
- Implantar zonificación que dé cuenta de la continuidad funcional del Corredor Millán-Carretera del Cobre.
- Establecer condiciones de imagen urbana que den cuenta del paisaje y las condiciones ambientales existentes en el área de estudio.

## TEMA N° 5

### Parque Inundable Alameda

#### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

- El Ministerio de Aguas Públicas desarrolló en el año 2001 el Plan Maestro de Evacuación y Drenajes de Aguas Lluvias de la Ciudad de Rancagua.
- Se requiere complementar el sistema de evacuación de aguas lluvias de Rancagua, con la creación de un área inundable, de 6,6 has., según proyecto del Ministerio de Obras Públicas "Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Rancagua y Machalí, Sexta Región".

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

- Resguardar en el Plan Regulador de Rancagua la superficie necesaria para la consolidación de un parque inundable, en una ubicación específica, en la Alameda de Rancagua, todo de acuerdo a los antecedentes entregados por el MOP, a través de su ORD. SCDU-DOH. N° 2446, de fecha 18 de mayo de 2007.

## TEMA N° 6

### Zona PE (Portal Estación)

#### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

- Objeción a propuesta de uso de suelo vivienda en la Zona del Portal Estación, y dar cumplimiento a Addendum N°3 "Compromiso Ambiental Voluntario, Declaración de Impacto Ambiental, Modificación N°15 al Plan Regulador de Rancagua", entregado a la Conama VI Región a través de Ord. 2512 Alcaldía / N 249 Secplac / AU 027 del 19 de junio de 2006.

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

- Eliminación del uso de suelo vivienda en la Zona del Portal Estación (PE).

**MODIFICACIONES AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE RANCAGUA**  
**MOD PRC / TRAMITACIÓN N°16**

Modificaciones y Correcciones a la Ordenanza del Plan Regulador Comunal / Replanteo Sector Sur Oriente / Replanteo y/o Aclaraciones a la vialidad Estructurante del Plan Regulador Comunal / Reforzamiento del Corredor urbano Millán - Carretera el Cobre / Parque Inundable / Zona PE (Portal Estación)  
(Junio de 2008)

7

### **3. MARCO NORMATIVO:**

De acuerdo a la normativa vigente, se ha considerado el siguiente marco legal para la tramitación de la Modificación al Plan Regulador Comunal de Rancagua, Tramitación N° 15:

- Artículos N°43 y N°45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Capítulo N° 2, Artículo N° 2.1.11, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.175, Orgánica sobre Gobierno y Administración.
- Ley N° 19.300, de Bases sobre el Medio Ambiente
- Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana.
- Reglamento Consejo Económico y Social Comunal de Rancagua.
- Planos Reguladores Comunal e Intercomunal de Rancagua, respectivamente.

### **4. ANTECEDENTES DE TRAMITACIÓN / MOD – PRC N° 16:**

**4.1.** El conjunto de Antecedentes que conforman la Modificación al Plan Regulador son los siguientes:

- MEMORIA EXPLICATIVA
- PLANOS DE MODIFICACIÓN / SITUACIONES ACTUAL Y PROPUESTA
- TEXTO MODIFICATORIO ORDENANZA / SITUACION ACTUAL Y PROPUESTA
- DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
- DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:
- MARCO NORMATIVO: PRC. PRI, LEY y ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, Etc..

**CARLOS ARELLANO BAEZA**  
**ALCALDE DE RANCAGUA**

**CAB/PMM/HHC/MPAC**

C.C.:

- Archivo Carpeta MOD PRC N°16

**MODIFICACIONES AL PLAN REGULADOR COMUNAL**  
**MOD PRC / TRAMITACIÓN N° 16**

**CARLOS ARELLANO BAEZA**

ALCALDE DE RANCAGUA

**PAZ MANCILLA MOSCOSO**

DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**HÉCTOR HENRÍQUEZ CONTADOR**

ARQUITECTO / ASESOR URBANISTA

**MARÍA PAZ ASTICA CAPRA**

ARQUITECTA / TALLER URBANO

**NELSON DIOCARETZ URRUTIA**

PAISAJISTA / TALLER URBANO

**MARCELO MACIAS REYES**

DIBUJANTE / TALLER URBANO

**MARCIA PINTO AVENDAÑO**

SECRETARIA

RANCAGUA, Junio de 2008.